



MEMORIA DESCRIPTIVA

1. **ASUNTO:** Proyecto de decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el alumnado universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura, seleccionado para realizar estudios o prácticas, en el marco del Programa de movilidad Erasmus+ y se aprueba la primera convocatoria para el curso académico 2025/2026.
2. **ÓRGANO GESTOR:** CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL. DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD. SERVICIO DE UNIVERSIDAD Y EMPRENDIMIENTO.
2. **OBJETIVO DE LA MEDIDA:** El presente decreto tiene como objeto establecer las bases reguladoras de ayudas destinadas a la financiación para la realización de periodos de estudios y/o prácticas en el ámbito europeo, por parte del alumnado universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura, estableciéndose dos modalidades, cuyos objetivos son:
 - a. Modalidad A: Erasmus+ Estudios, dirigida al alumnado universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura seleccionado en el marco del Programa Erasmus+ para la realización de periodos con fines de estudios en instituciones de enseñanza superior de otros países europeos participantes en el Programa o de cualquier país socio.
 - b. Modalidad B: Erasmus+ Prácticas, dirigida al alumnado universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura seleccionado en el marco del Programa Erasmus+ para la realización de periodos de prácticas formativas en instituciones, organizaciones o empresas de otro país europeo participante en el Programa.
3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Durante la vigencia de la norma que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.
4. **INFORMACIÓN BREVE DE CARÁCTER ECONÓMICO:** El presente decreto carece de contenido económico, no conlleva gasto alguno para la Junta de Extremadura.

Csv:	FDJEXBP84GHZ83E83TC45DD3EHYG6W	Fecha	19/03/2025 18:07:26
Firmado Por	ESTHER AMALIA MUÑOZ BAQUERO - La Directora Gral. De Universidad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



La convocatoria incluye la dotación presupuestaria para la financiación de las subvenciones, ascendiendo a la cantidad máxima de quinientos mil euros (500.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria I 3010/222D/48000, proyecto de gasto 20000620, denominado “Programa Movilidad Europea Estudiantes”, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2024, prorrogados para 2025, en virtud del art. 58 de la Ley 5/2007 de Hacienda Pública de Extremadura y conforme a lo establecido en Orden de 6 de febrero de 2025 por la que se fijan las condiciones y criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2024 en el ejercicio 2025 (DOE nº 26, de 7 de febrero).

El importe de la ayuda correspondiente a cada beneficiario se determinará en función del número de meses de duración de cada estancia, subvencionándose un máximo de 7 meses.

El importe de la ayuda correspondiente a cada beneficiario se determinará en función del número de meses de cada estancia. La orden de convocatoria fijará la cuantía por mes entre un mínimo de ciento cincuenta y un máximo de doscientos euros al mes, teniendo en cuenta el crédito presupuestario disponible, sin que en ningún caso la ayuda total concedida a cada beneficiario pueda superar un importe de 1.400 euros.

- 5. REPERCUSIÓN EN LA CREACIÓN DE EMPLEO:** No se prevé que el proyecto de decreto tenga una incidencia directa en la creación de empleo.

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDAD

Esther Muñoz Baquero

Csv:	FDJEXBP84GHZ83E83TC45DD3EHYG6W	Fecha	19/03/2025 18:07:26
Firmado Por	ESTHER AMALIA MUÑOZ BAQUERO - La Directora Gral. De Universidad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

